

GOBOL-15-024092

Cartagena de Indias D.T. y C., agosto 13 de 2015

Señor

Cristóbal Angulo Guzmán

CC N° 9057322 de Cartagena

No registra dirección de notificación ni número de teléfono de contacto
Cartagena

Asunto: Su escrito EXT-BOL-15-014350. Revocatoria de Poder / Cristóbal Angulo Guzmán CC 9057322

Cordial saludo.

En respuesta a su petición se le informa que mediante oficio GOBOL-15-022974 de 5 de Agosto de 2015, la Secretaría de Hacienda informa que *no existe expediente de reclamación o sentencia judicial a favor de los peticionarios y/o el Doctor **GUIDO A. VERGARA MARTÍNEZ***, por lo tanto su solicitud de revocatoria de poder no puede ser atendida.

No obstante lo anterior, por tratarse de una reclamación de la ESE Hospital Universitario de Cartagena liquidada, se dará traslado de la misma a la Secretaría de Salud para lo de su cargo.

Atentamente,

Gina Patricia Vélez Ortiz

Coordinadora

Grupo Defensa Judicial

Gobernación de Bolívar